



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERIODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, Y POR LA PERSONA MORAL, TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, CON R.F.C. AAAL631231RHA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,773 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-31122021-124413 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.4. EL MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO CON R.F.C. ZAOH710805HF1, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE "EL INSTITUTO", FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO ÁREA CONTRATANTE CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.8. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



- 1.5. EL MTR. HELIODORO SOTO OLGUÍN CON R.F.C. SOHH790611HK4, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUERENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.9., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.6. EL MTR. HELIODORO SOTO OLGUÍN CON R.F.C. SOHH790611HK4, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE** DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.10., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.7. EL L.A., I.L. OSCAR DANIEL PADILLA HERNÁNDEZ, CON R.F.C. PAHO881019GB6, EN SU CARÁCTER DE **SUPERVISOR DE PROYECTO**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **REPRESENTANTE TÉCNICO RESPONSABLE** DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.7. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES
- 1.8. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL MTR. HUGO ZAMORA OVIEDO CON R.F.C. ZAOH710805HF1, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 4 (CUATRO)**
- 1.9. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17., 5.3.15. ÚLTIMO PÁRRAFO, 5.5.3.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA L.S.C. CRISTINA AMADOR MENDOZA CON R.F.C. AAMC8409271M3, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE LA OFICINA DE SUMINISTRO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FACULTADO PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO)**



- I.10 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.11 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NUMERO DE FOLIO 0000000602-2024 EN LA CUENTA CONTABLE NUMERO 42062415 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2023. ANEXO 1 (UNO)
- I.12 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.
- I.13 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,065 (VEINTIÚN MIL SESENTA Y CINCO) DE FECHA 10 (DIEZ) DE SEPTIEMBRE DE 2004 (DOS MIL CUATRO), PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367*7, DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 2004 (DOS MIL CUATRO), SOCIEDAD LA CUAL HA SUFRIDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

- **MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA CUARTA, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35,277 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE), DE FECHA 12 (DOCE) DE MAYO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO, ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CHALCO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO (FME) NÚMERO 1367, DE FECHA 13 (TRECE) DE JUNIO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).
- **MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA CUARTA, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,475 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO), DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE NOVIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO, ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CHALCO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO (FME) NÚMERO 1367, CON NÚMERO DE CONTROL INTERNO (NCI) 201800296254, DE FECHA 04 (CUATRO) DE DICIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A 1) EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA COMERCIALIZACIÓN DE GASOLINAS Y DIÉSEL SUMINISTRADOS POR PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, LA SOCIEDAD OBSERVARA LO DISPUESTO EN LA LEY MEXICANA EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RESPECTO A LOS CAPÍTULOS SECRETO INDUSTRIAL, MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES, LICENCIA O TRANSMISIÓN DE DERECHOS, ASÍ COMO POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN EN LA FRANQUICIA PEMEX, PARA TODOS LO OBJETOS SOCIALES. 2) EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCIAS RELACIONADAS CON EL OBJETO ANTERIOR, 3) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DE TODA CLASE DE TRAFICO MERCANTIL, COMO PARTES, ACCESORIOS, REPUESTOS, REFACCIONES, MOTORES, BOMBAS, VÁLVULAS, FILTROS, UNIDADES, MAQUINARIAS Y TODA CLASE DE IMPLEMENTOS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, MARINOS Y LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODO TIPO DE PRODUCTOS PERMITIDOS POR LA LEY. 4) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL, MEDIANTE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE PARA EL EFECTO LE OTORGUEN A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.



- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,862 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS), DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE NOVIEMBRE DE 2013 (DOS MIL TRECE), PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO E INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA CHALCO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367*7, DE FECHA 06 (SEIS) DE MARZO DE 2014 (DOS MIL CATORCE) Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TEP040910554, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [REDACTED]
- II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6.. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- II.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PASEO EHECATL MANZANA 5, LOTE 13, COLONIA ACOZAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56537, TELÉFONO 1314-3102, CORREO ELECTRÓNICO tepssa@hotmail.com.; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- III. DE "LAS PARTES":
- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a registro patronal, registro INFONAVIT de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERIODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024. SEGÚN LO ESTABLECIDO, EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS:

- ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO" Y "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO"
- ANEXO 2 (DOS) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"
- ANEXO 3 (TRES) "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS"
- ANEXO 4 (CUATRO) "DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"
- ANEXO 5 (CINCO) "DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO "
- ANEXO 6 (SEIS) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
- ANEXO 7 (SIETE) "CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA \$1,103,295.51 (UN MILLÓN CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$2,758,238.79 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

RÉGIMEN	TIPO DE VEHÍCULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.
OBLIGATORIO	VEHÍCULO DE 1 ½ DE TONELADAS CON CAJA SECA	1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$2,502.87
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	\$2,448.48
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$2,502.87
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA.	VIAJE	\$2,554.02
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	\$2,826.41
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$2,627.89
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$2,627.89
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGSZ No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$2,826.41



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

RÉGIMEN	TIPO DE VEHÍCULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.
			EQUIPAMIENTO			
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	C.S.S TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$2,826.41
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TIENDA IMSS-SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$2,826.41
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	\$2,448.48
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	\$2,627.99
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	\$2,826.31
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	H.G.Z.M.F No. 8 SAHAGÚN	VIAJE	\$2,585.67
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	C.S.S SAHAGÚN	VIAJE	\$2,585.67
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	GUARDERÍA SAHAGÚN	VIAJE	\$2,585.67
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TIENDA PARA EMPLEADOS SAHAGÚN	VIAJE	\$2,585.67
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	VIAJE	\$2,585.67
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F No. 15 APAN	VIAJE	\$2,585.67
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	\$2,232.62
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F No. 4 SANTIAGO. TULANTEPEC	VIAJE	\$2,232.62
		4	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	\$2,585.67
		4	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	\$2,585.67
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F No. 34 TULANCINGO	VIAJE	\$2,232.62
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZ NO. 2 TULANCINGO	VIAJE	\$2,232.62
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TIENDA PARA EMPLEADOS TULANCINGO	VIAJE	\$2,232.62
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	\$2,232.62
		6	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZ NO 36 PACHUCA	VIAJE	\$2,027.90
		6	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	H.G.Z.M.F. No.1 PACHUCA	VIAJE	\$2,027.90
		6	COORDINACIÓN DE	U.M.F. No.32	VIAJE	\$2,027.90

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

RÉGIMEN	TIPO DE VEHÍCULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.
			ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PACHUCA		
		6	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F. No.35 PACHUCA	VIAJE	\$2,094.14
		6	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	\$2,027.90
	VEHÍCULO DE 3 ½ DE TONELADAS CON CAJA SECA Y COPETE	1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$3,708.82
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	\$3,824.19
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$3,708.82
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA.	VIAJE	\$3,989.03
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	\$4,414.48
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$4,104.42
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$4,104.42
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGSZ No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$4,414.48
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	C.S.S TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$4,414.48
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TIENDA IMSS-SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$4,414.48
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	\$3,824.19
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	\$4,104.42
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	\$4,414.31
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	H.G.Z.M.F No. 8 SAHAGÚN	VIAJE	\$4,038.49
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	C.S.S SAHAGÚN	VIAJE	\$4,038.49
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	GUARDERÍA SAHAGÚN	VIAJE	\$4,038.49
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TIENDA PARA EMPLEADOS SAHAGÚN	VIAJE	\$4,038.49
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	VIAJE	\$4,038.49
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F No. 15 APAN	VIAJE	\$4,038.49



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

RÉGIMEN	TIPO DE VEHÍCULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	\$3,487.04
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F No. 4 SANTIAGO. TULANTEPEC	VIAJE	\$3,487.04
		4	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	\$4,038.49
		4	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	\$4,038.49
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F No. 34 TULANCINGO	VIAJE	\$3,487.04
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZ NO. 2 TULANCINGO	VIAJE	\$3,487.04
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TIENDA PARA EMPLEADOS TULANCINGO	VIAJE	\$3,487.04
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	\$3,487.04
		6	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZ NO 36 PACHUCA	VIAJE	\$3,167.30
		6	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	H.G.Z.M.F. No.1 PACHUCA	VIAJE	\$3,167.30
		6	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F. No.32 PACHUCA	VIAJE	\$3,167.30
		6	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F. No.35 PACHUCA	VIAJE	\$3,167.31
		6	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	\$3,167.30
	VEHÍCULO DE 10 DE TONELADAS CON CAJA SECA	1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$5,418.72
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	\$5,587.30
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$5,418.72
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA.	VIAJE	\$5,828.13
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	\$6,449.72
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$5,996.72
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$5,996.72
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGSZ No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$6,449.72
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	C.S.S TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$6,449.72



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

RÉGIMEN	TIPO DE VEHÍCULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.
			EQUIPAMIENTO			
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TIENDA IMSS-SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$6,449.72
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	\$5,587.30
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	\$5,996.92
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	\$6,449.48
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	H.G.Z.M.F No. 8 SAHAGÚN	VIAJE	\$5,900.38
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	C.S.S CD SAHAGÚN	VIAJE	\$5,900.38
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	GUARDERÍA SAHAGÚN	VIAJE	\$5,900.38
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TIENDA PARA EMPLEADOS SAHAGÚN	VIAJE	\$5,900.38
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	VIAJE	\$5,900.38
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F No. 15 APAN	VIAJE	\$5,900.38
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	\$5,094.70
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F No. 4 SANTIAGO. TULANTEPEC	VIAJE	\$5,094.70
		4	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	\$5,900.38
		4	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	\$5,900.38
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F No. 34 TULANCINGO	VIAJE	\$5,094.70
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZ NO. 2 TULANCINGO	VIAJE	\$5,094.70
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TIENDA PARA EMPLEADOS TULANCINGO	VIAJE	\$5,094.70
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO	VIAJE	\$5,094.70
		6	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZ NO 36 PACHUCA	VIAJE	\$4,627.55
		6	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	H.G.Z.M.F. No.1 PACHUCA	VIAJE	\$4,627.55
		6	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F. No.32 PACHUCA	VIAJE	\$4,627.55
		6	COORDINACIÓN DE	U.M.F. No.35	VIAJE	\$4,627.55

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

RÉGIMEN	TIPO DE VEHÍCULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.
			ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PACHUCA		
		6	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	\$4,627.55
	VEHICULO CON CAPACIDAD DE 3 1/2 TONELADAS CON THERMOKING	1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZ 36 PACHUCA	VIAJE	\$3,929.90
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZMF NO.1 PACHUCA	VIAJE	\$3,929.90
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF NO.32 PACHUCA	VIAJE	\$3,929.90
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF NO.35 PACHUCA	VIAJE	\$3,929.90
		1	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF NO.25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	\$3,929.90
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZ NO. 2 TULANCINGO	VIAJE	\$4,198.41
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No.34 TULANCINGO	VIAJE	\$4,198.41
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No.3 CUAUTEPEC	VIAJE	\$4,198.41
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No.4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	\$4,198.41
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No.15 APAN	VIAJE	\$4,862.35
		2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZMF No.8 SAHAGUN	VIAJE	\$4,862.35
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$4,465.44
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZ No. 5 TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$4,941.75
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGZ No.6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$5,315.06
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	\$4,802.81
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No.9 CRUZ AZUL	VIAJE	\$5,315.06
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No.26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	\$4,604.35
		3	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$4,465.44
		4	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	\$3,475.42
		4	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	\$4,941.90



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

RÉGIMEN	TIPO DE VEHÍCULO	RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.
		4	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	\$5,314.86
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	HGSZ NO 33 TIZAYUCA	VIAJE	\$4,862.35
		5	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	UMF NO. 18 TIZAYUCA	VIAJE	\$4,862.35
SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SIN I.V.A.						\$483,788.98

IMPORTES A CONTRATAR SIN I.V.A.

RÉGIMEN	MÍNIMO	MÁXIMO
OBLIGATORIO	\$1,103,295.51	\$2,758,238.79

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL PESOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERIODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [REDACTED] CLABE [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED] SUCURSAL [REDACTED] CORTIJO A NOMBRE DE TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cuenta bancaria, sucursal, CLABE, institución bancaria de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORQUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE COTIZAR LOS BIENES. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" [HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP](http://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP), A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DE LA AFIANZADORA, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
<ul style="list-style-type: none">• Existencia de un contrato formalizado• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:<ul style="list-style-type: none">○ Número de proveedor○ Número de contrato o número de orden de servicio○ Número de ID de pedido-recepción○ Número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso• En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente	<ul style="list-style-type: none">• Persona administradora del contrato

EL PROVEEDOR, QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP. EN CASO DE QUE EL



PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO".

ASÍ MISMO SE SOLICITA AL LICITANTE EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA



TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O ÁREA CONSOLIDADORA, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR BIENES O SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL "EL INSTITUTO", EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DEACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE, DEBERÁ LLEVAR A CABO EL ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 1 (UNO) EN EL APARTADO "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO"

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS" EN EL APARTADO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 (UNO) EN EL APARTADO "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO"

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 20 DE ENERO DE 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA



LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II, DE LA “LAASSP”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “EL INSTITUTO”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 6 (SEIS)

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “EL INSTITUTO” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO”, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR”.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UMAS, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL IMSS CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO



DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1, INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.



- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL MTR. HUGO ZAMORA OVIEDO CON R.F.C. ZAOH710805HF1, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP Y DEL 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LA PARTIDA ÚNICA O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

SE APLICARÁ DEDUCCIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, DEBERÁ DETERMINARSE EN EL CONTRATO CUAL ES O SON LOS CONCEPTOS U OBLIGACIONES OBJETO DE ÉSTA, LA CAUSA POR LA CUAL SE DEBE APLICAR Y EL MONTO O FORMA EN QUE SE DEBE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN CONFORME A LOS SIGUIENTES ELEMENTOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	SERVICIO / DÍA NATURAL	CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
CONDICIONES PREVISTOS EN EL CONTRATO, RELACIONADO AL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN	CUMPLIR CON LA METODOLOGÍA SOLICITADA PARA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES EN LA UNIDAD DESTINO	ENTREGAR EL SERVICIO SIN LOS REQUISITOS DE CALIDAD, DEFECTOS Y /O VICIOS	CUANDO EL PROVEEDOR NO DÉ CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON REQUISITOS DE CALIDAD, O CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO. CUANDO LOS BIENES NO SE ENTREGUEN EN EL ESTADO FÍSICO EN EL QUE FUERON RECIBIDOS, CUANDO SE ENTREGUEN DESPUÉS DEL DÍA PROGRAMADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS SELLOS DE LAS ENVASES COLECTIVOS ESTÉN VIOLADOS Y SE DETECTEN DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LAS UNIDADES DESTINO ALGUNA PIEZA FALTANTE.	1% DEL VALOR TOTAL DEL CTV NO EJECUTADO.	SE APLICARÁ EL 1% DEL VALOR TOTAL DEL CTV NO EJECUTADO AL CUAL EL PROVEEDOR DURANTE LA TRASPORTACIÓN Y ENTREGA DE BIENES NO CUMPLIÓ CON REQUISITOS DE CALIDAD, O CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, CONFORME A LAS CAUSAS SEÑALADAS.
	ENTREGA DEL SERVICIO CONTEMPLADO EN EL ANEXO NO1 DENTRO DEL APARTADO "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO" CON UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS DE HABER SIDO SOLICITADO,	ENTREGAR EL SERVICIO A DESTIEMPO	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONSIDERADOS EN LOS CTV'S EN EL DÍA PROGRAMADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.	1% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO EJECUTADO	AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SE APLICARÁ EL .2% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO PENDIENTE A EJECUTAR HASTA UN MÁXIMO DE 5 DÍAS.
	REALIZACIÓN DEL SERVICIO	NO ENTREGAR EL SERVICIO	CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE EL SERVICIO CONTRATADO, NO REALICE EL EMBARQUE, TRÁFICO Y ENTREGA DE LOS CTV'S ASIGNADOS EN EL DÍA PROGRAMADO AL NO TENER EL RECURSO HUMANO Y MATERIAL NECESARIO ASÍ COMO LOS PERMISOS NORMADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL EFECTO.	1% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO EJECUTADO	AL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SE APLICARÁ EL .2% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO PENDIENTE A EJECUTAR HASTA UN MÁXIMO DE 5 DÍAS.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.



EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR CUENTA CON UN PLAZO DE 24 HORAS PARA NOTIFICAR AL INSTITUTO ALGÚN CAMBIO EN SU PLANTILLA LABORAL Y/O ALGÚN CAMBIO EN SU PARQUE VEHICULAR, A EFECTO DE PODER ACORDAR ALGUNA ACCIÓN CORRESPONDIENTE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO. EN CASO DE NO CONTAR CON LA NOTIFICACIÓN DE PARTE DEL PROVEEDOR HACIA EL INSTITUTO, SE APLICARÁN LAS SANCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR EN BASE DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

A) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL "SERVICIO", DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL "CALENDARIO DE SERVICIO", AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.

•SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

B) SI EL PROVEEDOR SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL "SERVICIO", AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :

- SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE
- SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

C) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.

D) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y DEL 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CUANDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALICE CON ATRASO, CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN LA FECHA CONVENIDA O PACTADA CONTRACTUALMENTE ENTRE LAS PARTES, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- SE PENALIZARÁ CON EL .25% (PUNTO VEINTICINCO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DEL SERVICIO INCUMPLIDO POR DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA ENTREGA PROGRAMADA DEL PRODUCTO, HASTA POR CUATRO DÍAS.
- SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO OTORGADOS EN LA FECHA CONVENIDA.
- EL PERÍODO DE PENALIZACIÓN COMIENZA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

•EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

•LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA PROGRAMA DEL SERVICIO, EL IMPORTE TOTAL NO DEBERÁ EXCEDER EL TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



•LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

•LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO HASTA POR CUATRO DÍAS.

•EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

- LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

DÓNDE:

$\%D$ =PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA SEXTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SÉPTIMA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA OCTAVA. TRANSPORTE REQUERIDO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DENTRO DEL APARTADO "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO" EN LAS DIRECCIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 3 (TRES) "DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS"

DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RESCISIÓN.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- II. CUANDO INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y/O EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- III. CUANDO LA SANCIÓN POR PENALIZACIÓN ALCANCE EL LÍMITE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (10%).
- IV. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- V. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.
- VI. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- VII. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VIII. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- IX. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- X. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- XI. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- XII. OMITIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- XIII. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- XIV. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.



- XV. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- XVI. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- XVII. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- XVIII. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- XIX. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- XX. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.
- XXI. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- XXII. NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ



EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO "EL PROVEEDOR", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

TRIGESIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGESIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including the letters 'G H C' and a stylized signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

“LAS PARTES” PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2024.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	AAAL631231RHA
 MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.	ZAOH710805HF1
 L.S.C. CRISTINA AMADOR MENDOZA ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	JEFA DE LA OFICINA DE SUMINISTRO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.	AAMC8409271M3

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
 “TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.” C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ	TEP040910554



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

ANEXO UNO

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL PREVIO” Y “DESCRIPCION DEL SERVICIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJA INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

[Handwritten signatures and initials in blue and orange ink]



FOLIO 0000000602/2024

Dictamen de Inversion
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante 13 Hidalgo
132001 Oficina del QDAD HIDALGO
140100 Depto. Consev y Servs. Grales

Concepto 42062415 FLETES 2024

Fecha Emisión 05/10/2023

Total Comprometido en pesos 3 4,154,557.00

Concepto 42062415 FLETES

Unidad de Información: 130102

Centro de Costos: 142902

Carácter Presupuestario SHOP 01/01 Fletes y maniobras

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,154.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO VERGARA PALOMO

Servicios de Finanzas Deleg 13

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
 REGISTRO SAI S4M0037
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Se requiere el servicio de fletes que incluye, chofer para cada uno de los vehículos, dos personas para las maniobras de carga y descarga, recepción, traslado y entrega de los bienes de consumo e inversión que el Instituto requiera hacer llegar a las unidades Medico - Administrativas del programa Ordinario, detallados en cada una de las rutas abajo descritas.

Los fletes tienen como punto de partida el Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de este OOAD en Hidalgo, sito en la calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080, y los bienes serán entregados en los domicilios marcados en las rutas abajo descritas.

Los artículos a transportar son medicamentos, lácteos, narcóticos y estupefacientes, material de curación, material radiológico, material de laboratorio y todos los demás insumos no terapéuticos, incluyendo mobiliario y equipo, así como biológico.

Se deberá disponer de:

- DE 1 A 4 VEHÍCULOS DE, 3 ½ TONELADAS DE CARGA CON CAJA SECA Y COPETE.
- 1 A 2 CAMIONES DE 8 A 10 TONELADAS.
- DE 1 A 2 CAMIONETAS DE 1 ½ DE TONELADAS CON CAJA SECA.
- 1 A 2 CAMIONETAS DE 3.5 TONELADAS CON TERMOKING.

Las cuales se solicitaran con 24 Hrs. de anticipación al viaje programado conforme a la **TABLA 1 y 2 del Presente Anexo.**

La flota vehicular propuesta debe de tener máximo 5 años de antigüedad a la fecha de realización del servicio.

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE IMSS, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS No. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080.	LAS UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS IDENTIFICADS EN LAS RUTAS DEL PRESENTE ANEXO

El operador y demás personal comisionado por el porteador del servicio contratado, deberá manejar los bienes cuidando que éstos no se dañen por efectos de carga, traslado y descarga, así también que el operador lleve consigo su licencia de chofer de conducir vigente, durante el servicio.

El personal con que cuente "El proveedor", deberá estar debidamente capacitado para la función que desempeñe y será responsabilidad del prestador de servicio mantener la capacitación de su personal.

El transportista deberá firmar el Formato **ANEXO 7 (SIETE) "Control de Trafico Para Vehículos Subrogados"**., realizar la entrega en las unidades destino, recabando las firmas de recibido de las unidades (almacenes y farmacias) del IMSS y el sello de recepción pudiendo ser el responsable de almacén, farmacia, administración o dirección de la unidad. El original del **ANEXO 7 (SIETE) "Control de Trafico Para Vehículos Subrogados"**. se deberá devolver al área que designe el administrador del contrato.

"El proveedor" asume la responsabilidad de los artículos UNA VEZ QUE LOS HAYA RECIBIDO EN LAS LINEAS DE ALMACENAMIENTO PARA SU POSTERIOR EMBARQUE, ASI MISMO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LOS ARTICULOS faltantes, por lo cual deberá cubrir ante el Instituto, el costo que se tenga en el mercado de los bienes que se trate que sufra ALGÚN SINIESTRO, deterioro, robo o extravío.

[Handwritten signatures and initials in blue and orange ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

“El proveedor” se compromete a transportar y entregar los bienes en el lugar, domicilio y plazo que se le indicará mediante los CTV’S que le son entregados para la puesta en tráfico de bienes, los artículos que le sean confiados para su traslado y bajo ninguna circunstancia el vehículo permanecerá más que el tiempo necesario en las áreas que el Instituto tiene consideradas para estacionamiento o de carga y descarga.

SERVICIO FLETES

SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	TIPO DE BIENES
SERVICIO FLETES, POR MEDIO DE CAMIONETAS DE 1 ½, 3.5 TONELADAS CON CAJA SECA Y COPETE, 3.5 TONELADAS CON CAJA REFRIGERADA y/o CAMION DE 8 a 10 TONELADAS LAS CUALES INCLUYEN, CHOFER Y PERSONAL PARA LA ENTREGA EN CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, LA RECEPCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE LOS ARTICULOS QUE EL INSTITUTO REQUIERA HACER LLEGAR Y/O RECIBIR, ENTRE LA UNIDAD ORIGEN Y/O UNIDADE (S) DESTINO, PERSONAL PARA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LAS ENTREGAS PODRAN SER DE UNO A SEIS UNIDADES EN UN MISMO VEHICULO O VIAJE DE ACUERDO A LA RUTA EN QUE SE ESTABLIERON LAS UNIDADES CONFORME AL PRESENTE ANEXO.	VIAJES	MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS Y ESTUPEFACIENTES, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO, MATERIAL DE LABORATORIO Y TODOS LOS DEMÁS INSUMOS NO TERAPÉUTICOS, CAJAS CON DOCUMENTOS, INCLUYENDO MOBILIARIO Y EQUIPO.

TIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO

El tipo de transporte que se requiere será el que se menciona a continuación, el cual deberá contar para cada vehículo con un chofer el cual deberá contar con su licencia de chofer para conducir vigente y se deberá disponer de dos personas para la descarga y entrega en las unidades medico administrativas, “El Proveedor” deberá de mantener vigentes todas las licencias de chofer de su personal, haciéndose responsable de las multas y sanciones que la autoridad competente le aplique derivado de este incumplimiento.

- De 1 a 4 vehículos de, 3 ½ toneladas de carga con caja seca y copete.
- 1 a 2 Camiones de 8 a 10 toneladas.
- De 1 a 2 camionetas de 1 ½ de toneladas con caja seca.
- 1 a 2 Camionetas de 3.5 toneladas con Termo-king.

PLAZOS DE ENTREGA.

La entrega de bienes en la unidad destino se realizará a más tardar el siguiente día natural de su embarque.

Nota: en caso de ser necesario el Instituto notificara con anticipación la necesidad de la entrega de bienes en días no hábiles

LUGARES DONDE SE PROPORCIONARA EL SERVICIO.

El Servicio, será brindado por “El Proveedor”, en los domicilios de las Unidades origen y destino del Régimen Ordinario señalados en el ANEXO 3 (TRES) “DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS”. El área responsable de la solicitud será el que designe el administrador del contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

“El proveedor” adjudicado, suministrará y acreditará el servicio solicitado a través del Formato **ANEXO 7 (SIETE) “Control de Trafico Para Vehículos Subrogados”**. En estas últimas obtendrá el sello de la unidad almacenaría que reciba los bienes, así como la firma en las remisiones de las personas que directamente realicen la recepción de los mismos.

En el Formato **ANEXO 7 (SIETE) “Control de Trafico Para Vehículos Subrogados”**, invariablemente se hará referencia al número del contrato celebrado, el destino, la descripción de los bienes entregados, entre otros datos requeridos.

“El proveedor” deberá realizar los servicios con las características solicitadas por el Instituto y propuestas en este instrumento jurídico.

Será responsabilidad de “El proveedor” realizar por su cuenta las maniobras de descarga en las unidades destino.

Los vehículos utilizados para el servicio de transporte, deberán encontrarse en perfecto estado mecánico, interiores y exteriores y que las condiciones sean las óptimas para trasladar los bienes que se le encomienden con seguridad y sin afectación a su calidad, el Instituto está facultado a llevar a cabo la supervisión de los vehículos, en caso de que se detecten situaciones que pongan en detrimento el servicio se les sancionará.

El chofer comisionado por el proveedor, deberá manejar los bienes cuidando que éstos no se dañen por efectos de carga, acomodo, traslado y descarga, así también, que el chofer lleve consigo invariablemente su licencia de chofer de conducir vigente, durante la prestación del servicio

Los choferes con que cuente el proveedor, deberán contar con la capacitación actualizada, para el manejo de líquidos, sólidos, mobiliario, equipo, esto con asesoría del personal operativo y directivo del almacén

“El proveedor” deberá mantener vigentes las licencias de choferes de conducir de su personal (chóferes), para tal efecto de deberá de presentar carta bajo protesta en donde estipule que mantendrá vigentes las licencias de choferes durante la prestación del servicio.

“El proveedor” se compromete al aseguramiento de sus vehículos con cobertura amplia durante la vigencia del contrato, los cuales debe de contemplar dentro de su propuesta técnica por cada vehículo presentado.

La flota vehicular propuesta debe de tener máximo 5 años de antigüedad a la fecha de realización del servicio.

“El proveedor” asumirá de manera expresa toda responsabilidad que le fuere directamente imputable cuando la prestación del servicio llegara a causar daños al instituto y/o terceros, obligándose a resarcirlo de cualquier suma erogada por tal concepto.

No se reconocerá pago alguno por recorridos vacíos, es decir, sin bienes que trasladar.

El servicio requerido incluye la recepción, traslado y entrega de los bienes que el Instituto requiera y que se describen en este Anexo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

El proveedor verificará y recibirá la cantidad de piezas, cajas o bultos de insumos consignados en el formato institucional ANEXO 7 (SIETE) "Control de Trafico Para Vehículos Subrogados". que le sea entregado por el instituto.

El proveedor deberá entregar en las instalaciones de la unidad destino, las cajas o bultos consignados en el formato ANEXO 7 (SIETE) "Control de Trafico Para Vehículos Subrogados". requiriendo la firma de conformidad de la recepción, de los responsables de las unidades almacenarías

El proveedor se obliga a responder y subsanar las omisiones o equivocaciones en la entrega de los bienes imputables, así como de las pérdidas o daños que sufran éstos durante el transporte.

El proveedor permitirá al Instituto verificar el buen funcionamiento, limpieza e higiene del vehículo utilizado por el proveedor para otorgar el servicio contratado.

El proveedor asumirá la responsabilidad de cubrir al instituto el costo de los bienes faltantes, que no sean entregados en su destino y que fueron debidamente documentados en la remisión y el ANEXO 7 (SIETE) "Control de Trafico Para Vehículos Subrogados" al precio existente en el mercado, en el momento que ocurra.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.

Cada vehículo deberá contar con equipo de radiocomunicación, que permita tanto al personal responsable del almacén como al coordinador del proveedor, estar en comunicación permanente con cada unidad vehicular, por lo que "El proveedor" deberá acreditar presentando contrato con empresa de radiocomunicación.

Aprobación del programa interno de protección civil emitido por la autoridad competente de la Delegación política o municipio entidad federativa que corresponda.

"El proveedor" deberá presentar el contrato con el que se compruebe que los vehículos cuentan con un sistema de localización vía satelital para cualquier emergencia o siniestro.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio deberá de ser realizado de acuerdo a las cantidades y descripción del artículo, en el Almacén, ubicado en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, con destino hacia las Unidades que se contemplan en cada una de las rutas especificadas.

ASPECTOS TÉCNICOS

El proveedor deberá cumplir con las siguientes normas y políticas internas de seguridad institucionales:

- La entrada y salida de los vehículos invariablemente deberá estar autorizadas por los directivos de la unidad origen y las unidades destino.
- Previo a la entrada y salida a cualquier inmueble del Instituto "El proveedor" y su personal deberán registrar su entrada al personal de Vigilancia.



• El personal del proveedor, deberá hacer uso durante los tiempos libres del área autorizada para tal efecto, evitándose recorridos en áreas de almacenamiento, andén, patio de maniobras, oficinas, consultorios, etc.

• Deberá regir entre el personal de esa empresa disciplina y orden dentro de las instalaciones del instituto.

• La carga que transporten los vehículos contratados, estará sujeta a revisiones selectivas por parte de los directivos del almacén, con objeto de comprobar que la mercancía transportada solo sea institucional y esté debidamente amparada con documentación oficial.

La flota vehicular propuesta debe de tener máximo 5 años de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, de lo contrario será motivo de descalificación por no ser técnicamente solventes para la realización del servicio objeto.

“El proveedor”, deberá de recibir directamente de cada línea de suministro los bienes que serán enviados hacia las Unidades Médico-Hospitalarias, bajo el esquema de conteo de Pieza X Pieza, por lo que deberá destinar el recurso humano necesario para desarrollar esta actividad de manera eficiente y expedita, destacando que durante este proceso es necesario llevar a cabo la recepción en hasta 9 grupos de almacenamiento distintos, por lo que deberá de contar con el recurso humano necesario dispuesto en el Almacén para llevar a cabo la recepción en tiempo y forma y poder llevar a cabo las operaciones de recepción de bienes y embarque para su puesta en tráfico.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIÓN OFICIAL DE “EL PROVEEDOR”

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con el proveedor se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y Celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que los contactos designados por **“El proveedor”**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal y/o apoderado de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte **“El proveedor”**.



PARTIDA ÚNICA

REGIMEN ORDINARIO:

TABLA No.-1 (Ruta para CAJA SECA)

Ruta 1: Pachuca-Tula-Tepeji del Rio

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	UMF NO 37 TLAXCOAPAN	VIAJE
	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE
	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE
	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA.	VIAJE
	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE
	HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	VIAJE
	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE
	HGSZ No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE
	C.S.S TEPEJI DEL RIO	VIAJE
	TIENDA IMSS-SNTSS TEPEJI DEL RIO	VIAJE

Ruta 2: Pachuca-Huichapan.

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONA L	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE
	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE
	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE

Ruta 3: Pachuca-Cd Sahagún-Cuautepec-Santiago

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONA L	H.G.Z.M.F No. 8 SAHAGÚN	VIAJE
	C.S.S SAHAGÚN	VIAJE
	GUARDERÍA SAHAGÚN	VIAJE
	TIENDA PARA EMPLEADOS SAHAGÚN	VIAJE
	SUBDELEGACIÓN CD. SAHAGÚN	VIAJE
	U.M.F No. 15 APAN	VIAJE
	U.M.F No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE
	U.M.F No. 4 SANTIAGO. TULANTEPEC	VIAJE

Ruta 4: Pachuca-Tizayuca

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE
	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE



Ruta 5: Pachuca-Tulancingo

DE: (ORIGEN)	UNIDAD		MEDIDA
	A: (DESTINO)		
ALMACEN DELEGACIONAL	U.M.F No. 34 TULANCINGO		VIAJE
	H.G.Z. No. 2 TULANCINGO		VIAJE
	TIENDA PARA EMPLEADOS TULANCINGO		VIAJE
	SUBDELEGACIÓN TULANCINGO		VIAJE

Ruta 6: Pachuca-Mineral del Monte

DE: (ORIGEN)	UNIDAD		MEDIDA
	A: (DESTINO)		
ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ NO 36 PACHUCA		VIAJE
	H.G.Z.M.F. No.1 PACHUCA		VIAJE
	U.M.F. No.32 PACHUCA		VIAJE
	U.M.F. No.35 PACHUCA		VIAJE
	U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE		VIAJE

Nota para todas las Rutas de la Tabla No. 1:

La ruta inicia a las 8:00 horas y el vehículo deberá estar disponible para atender posibles entregas en una, o hasta seis de las unidades descritas, con el cobro de la Unidad más lejana que se entrega en dicha Ruta, se deberá disponer de una a dos personas para la descarga de los bultos o cajas.

TABLA No.-2 (Ruta para el TERMOKING)

Ruta 1: Pachuca – Mineral del Monte

DE: (ORIGEN)	UNIDAD		MEDIDA
	A: (DESTINO)		
ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ 36 Pachuca		VIAJE
	HGZMF No.1 Pachuca		VIAJE
	UMF No.32 Pachuca		VIAJE
	UMF No.35 Pachuca		VIAJE
	UMF No.25 Mineral del Monte		VIAJE

Ruta 2: Pachuca-Tulancingo- Sahagún

DE: (ORIGEN)	UNIDAD		MEDIDA
	A: (DESTINO)		
ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ NO. 2 TULANCINGO		
	UMF No.34 TULANCINGO		VIAJE
	UMF No.3 CUAUTEPEC		VIAJE
	UMF No.4 SANTIAGO TULANTEPEC		VIAJE
	UMF No.15 APAN		VIAJE
	HGZMF No.8 SAHAGUN		VIAJE



Ruta 3: Pachuca – Tula

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	UMF NO 37 TLAXCOAPAN	VIAJE
	HGZ No. 5 TULA	VIAJE
	HGZ No.6 TEPEJI	VIAJE
	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE
	UMF No.9 CRUZ AZUL	VIAJE
	UMF No.26 MIXQUIAHUALA	VIAJE
	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE

Ruta 4: Pachuca – Huichapan –Zimapan

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE
	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE
	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE

Ruta 5: Pachuca – Tizayuca

UNIDAD		MEDIDA
DE: (ORIGEN)	A: (DESTINO)	
ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ NO 33 TIZAYUCA	VIAJE
	UMF No. 18 Tizayuca	VIAJE

Nota:

La cantidad de viajes a requerir para esta Tabla No. 2 se podrá ajustar de acuerdo a las necesidades y al presupuesto máximo autorizado al contrato que al efecto se formalice.

Nota para todas las Rutas de la Tabla No.1 y No.2: La solicitud del servicio se realizara con un día natural de anticipación, se deberá tener disponible:

- De 1 a 4 vehículos de, 3 ½ toneladas de carga con caja seca y copete.
- 1 a 2 Camiones de 8 a 10 toneladas.
- De 1 a 2 camionetas de 1 1/2 de toneladas con caja seca.
- 1 a 2 Camionetas de 3.5 toneladas con termoking.

Para atender el servicio, en caso de ser necesario y previo acuerdo de las partes se podrá realizar la carga del vehículo un día previo a la salida, en este caso se deberá quedar resguardado en las instalaciones del Almacén Delegacional.

La cantidad de viajes a requerir se podrá ajustar al presupuesto máximo autorizado al contrato que al efecto se formalice.

NOTA: Cabe hacer mención que para la evaluación económica se considerara solo los precios unitarios, ya que la cantidad a requerir depende de la necesidad que durante la vigencia del contrato se presente en las rutas requeridas, siendo los montos a contratar los siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

MONTOS A CONTRATAR SIN I.V.A.

MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
\$1,103,295.51	\$2,758,238.79



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

ANEXO DOS

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO EN CD”

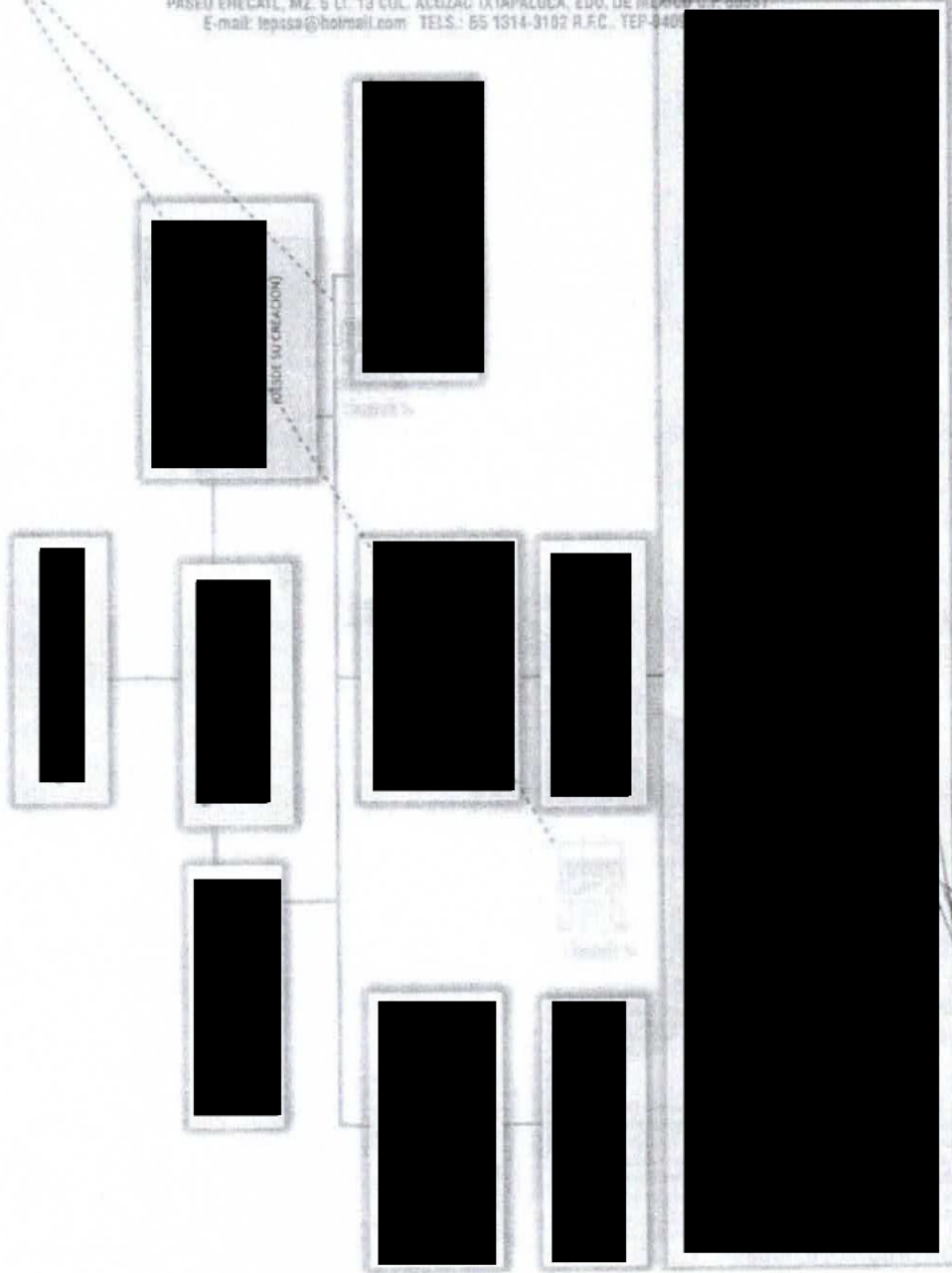
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA Y UN CD



PASEO EHÉCATL, MZ. 6 LT. 13 COL. ACOZAC OTTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO C.P. 50197
 E-mail: tepssa@hotmail.com TELS.: 55 1514-9102 R.F.C.: YEP-8406

TRANSLADOS
 EMBARQUES
 MANIOBRAS
 ALMACENAMIENTO
 RESERVA
 Y
 SERVICIOS
 DE
 MANTENIMIENTO
 DE
 EQUIPAMIENTO
 DE
 TRANSPORTES
 ESPECIALIZADOS
 PROGRAMADOS
 S.A. DE C.V.

ORGANIGRAMA GENERAL



OTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE ENERO DE 2024. JRS: TEP-0402554

SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a datos de personas físicas que laboran con la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



PASEO EHECATL, MZ 5 LT. 13 COL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 55537
E-mail: tepasa@hotmail.com TELS.: 55-1314-3102 R.F.C.: TEP-040910-554

0138

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. - LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERIODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024

IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

**9.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.
6.2 FRACCIÓN I, ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES.

A) CAPACIDAD DEL LICITANTE.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

- EXPERIENCIA LABORAL

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V., ES UNA DE LAS EMPRESAS CON MAYOR PROYECCIÓN EN MÉXICO, SIENDO UNA ESPECIALISTA EN EL MERCADO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO, MEDICAMENTOS Y EL ACOMODO DE BIENES EN CAJA SECA Y REFRIGERADA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. CONTAMOS CON LA INFRAESTRUCTURA HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y LEGAL NECESARIA PARA SATISFACER LOS GUSTOS MÁS EXIGENTES Y TRASCENDER LAS FRONTERAS DE LOS LÍMITES MANTENIENDO NUESTROS ESTÁNDARES DE ENTREGA CON EXCELENCIA Y CALIDAD, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN DE NUESTROS CLIENTES.

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V., CON DIECINUEVE AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL MERCADO, CUENTA CON UNA PLANTA PRODUCTIVA INTEGRADA POR 314 TRABAJADORES EN EL ÁREA OPERATIVA ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN OPERADORES ACREDITADOS ESPECIALISTAS EN LA CONDUCCIÓN DE UNIDADES DE 10, 3 ½, 1½, 1 Y 0.500 TONELADAS, VEHICULOS TIPO SEDAN Y MOTOS DE 150 C.C., VEHÍCULOS DE 1.5 Y 3.5 CON CAJA SECA Y REFRIGERADA, VEHÍCULOS DE 10 TONELADAS CON GRÚAS HIAF DE 3.5 TONELADAS Y RAMPAS HIDRAULICAS INTEGRADAS DE 1 TONELADA, ASÍ COMO TAMBIÉN CUENTA DENTRO DE SU INFRAESTRUCTURA CON VEHÍCULOS CON GRÚA PARA LA TRANSPORTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CON INFRAESTRUCTURA AUTOMATIZADA, AYUDANTES ACREDITADOS QUE VIAJAN CON LOS OPERADORES PARA EL MANEJO DE CUALQUIER TIPO DE CARGA QUE ES TRASLADADA Y EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA SE CUENTA CON LIC. EN DERECHO, LIC. EN CONTADURIA ALTAMENTE CAPACITADOS EN EL MANEJO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA.

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V., ES UNA EMPRESA PROACTIVA CON UNA GRAN CAPACIDAD DE EXPANSIÓN, POR LO CUAL NOS PREOCUPAMOS POR CAPACITAR CONSTANTEMENTE A NUESTRO PERSONAL, TANTO EN EL ÁMBITO PERSONAL COMO EN EL OPERATIVO PARA BRINDAR EL MEJOR SERVICIO LO CUAL NOS PERMITE ALCANZAR LOS OBJETIVOS TRAZADOS DE SATISFACCIÓN PARA NUESTROS CLIENTES.

EN TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V. GRAN PARTE DE SU ÉXITO SE DERIVA DEL EXCELENTE CLIMA LABORAL QUE SE TIENE, ASÍ COMO LOS VALORES DE RESPONSABILIDAD, HONRADEZ, ÉTICA, DISCIPLINA, PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA QUE PERMITE TENER UN CRECIMIENTO LABORAL SOSTENIDO DÍA A DÍA.

PARA ASENTAR LO ANTES CITADO ANEXO COPIA DE:

PAGOS CUOTA OBRERO PATRONALES DEL I.M.S.S. Y RELACIÓN DEL SUA. (DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PROPOSICION TECNICA DE MI REPRESENTADA)

RELACION DE EMPLEADOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO

RFC: TEP040910554

SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO

TRANSLADOS EMBARQUES MANEJO DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORIA

[Handwritten signatures and initials in blue and orange ink]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**



TEPSA

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE CV.

PASEO EHECATL, MZ. B LT. 13 COL. ACOZAC (XTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO C.P. 56537
E-mail: tepssa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3102 R.F.C.: TEP-040910-554

3139

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERIODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024
XTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

CEDULAS PROFESIONALES DEL PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO

DIPLOMAS Y CONSTANCIAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN TOMADOS POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO EN EL RAMO DEL TRANSPORTE.

VISTO BUENO PROTECCIÓN CIVIL. (DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE MI REPRESENTADA)

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

CURRICULUM VITAE DE LOS EMPLEADOS QUE ESTARAN A CARGO DEL SERVICIO

PARA CUBRIR EL PUNTO DEL REQUERIMIENTO EN LA EXISTENCIA DE LOS RESPONSABLES DEL GRUPO DE TRABAJO. SE ANEXA EL ORGANIGRAMA GENERAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE CV

NOTA: LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS SE ENCUENTRAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA

ATENTAMENTE

C. ENRIQUE NAVA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TR
AS
LA
S
A
D
O
S
E
M
I
A
R
C
O
P
U
E
S
M
A
N
I
F
I
C
A
D
O
S
P
R
A
B
A
L
M
A
C
E
N
A
M
I
E
N
T
O
R
E
S
G
U
A
R
D
O
Y
A
R
R
E
N
D
I
M
I
E
N
T

RFC: TEP040910554



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**



T E P S A

1206

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A DE CV



PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 10 COL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDD. DE MEXICO C.P. 96537
E-mail: tepssa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3182 R.F.D.: TEP-040910-554

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024
IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024.

RECURSOS DE EQUIPAMIENTO

C. ENRIQUE NAVA JIMENEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V., DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LISTADO DE VEHICULOS QUE ENSEGUIDA SE RELACIONAN SON LOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO Y QUE LOS SERVICIOS SERAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA.

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A DE CV

	PLACA	MARCA	MODELO	TONELAJE	N° SERIE	NUMERO DE TARJETA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024.

ATENTAMENTE

C. ENRIQUE NAVA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a datos de los vehículos cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Handwritten signatures and initials in blue and orange ink.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

TEPSA

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV

1207

PASEO EHECATL, MAZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56537
E-mail: tepssa@hotmail.com TEL.S: 55 1314-3102 R.F.C.: TEP-940610-554

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No- LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024.

ANEXO NÚMERO II (ONCE)

RELACION DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NO. DE LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024					
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.					
LICITANTE: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, SA. DE CV.					
PARTIDA ÚNICA: RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR			FECHA: 12 DE ENERO DE 2024		
EQUIPOS					
NO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	VIDA ÚTIL	USO QUE SE DARÁ EN EL SERVICIO
1				4	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
2				4	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
3				4	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
4				5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.

RFC: TEP040910554

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a datos de los vehículos cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**



T E P S A

1208

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE CV

PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC (XTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56537
E-mail: tepssa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3182 R.F.C.: TEP-040910-554

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024

IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE CV
EMBARQUES
MANIOBRAS
ALMACENAMIENTO
RESGUARDO Y
ARRENDAMIENTO

5		2	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
6		4	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
7		5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
8		5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
9		5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
10		5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
11		5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA

RFC: TEP040910554

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a datos de los vehículos cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
 REGISTRO SAI S4M0037
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

PASEO EHECATL, NZ. 5 LT. 13 COL. ACÓZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO C.P. 50537
 E-mail: teposa@hotm.com TELS.: 55 1214-3102 R.F.C. TEP-040910-554

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024
 IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

TRASLADOS EMBARQUE MANIOBRAS ALMACENAMIENTO RESGUARDO Y ARRENDAMIENTO

				EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
12			6	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
13			5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
14			5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
15			5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
16			6	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
17			3	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
18			3	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL

RFC: TEP040910554

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a datos de los vehículos cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**



T E P S A
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE CV

1210

PASEO EHECATL, MZ. 9 LT. 13 COL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56637
E-mail: tepcsa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3162 R.F.C.: TEP-040910-564

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024 IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

TRASLADOS EMBARQUES MANIOBRAS ALMACENAMIENTO RESGUARDO Y ARRENDAMIENTO

					PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
19				6	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
20				6	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
MAQUINARIA					
NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	VIDA ÚTIL	USO QUE SE DARÁ EN EL SERVICIO
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VEHÍCULOS					
NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	VIDA ÚTIL	USO QUE SE DARÁ EN EL SERVICIO
1				4	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
2				4	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
3				4	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.

RFC: TEP040910554

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a datos de los vehículos cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

TEPSA

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE CV

1211

PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 86537
E-mail: tepssa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3102 R.F.C.: TEP-040519-554

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024
IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024.

TRANSLADOS
EMBARQUES
MANIOBRAS
ALMACENAMIENTO
RESGUARDO Y ARRENDAMIENTO

4		5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
5		2	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
6		4	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
7		5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
8		5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
9		5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
10		5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA

RFC: TEP040910554

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a datos de los vehículos cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
 REGISTRO SAI S4M0037
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

T E P S A

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE CV

1212

PASEO EHECATL, BZ. 5 LT. 13 COL. ACOSAC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 06937
 E-mail: tepasa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3162 R.F.C.: TEP-040910-554

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024
 IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

T R A S L A D O S
E M B A R Q U E S
M A N I O B R A S
A L M A C E N A M I E N T O
R E S G U A R D O
Y
A R R E N D A M I E N T O

			EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024
11		5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
12		6	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
13		3	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
14		5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
15		5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
16		6	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
17		3	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL

RFC: TEP040910554

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a datos de los vehículos cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

T E P S A

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A DE CV

1213

PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC (XTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56537
E-mail: tepsta@hotmail.com TELS.: 55 1314-3102 R.F.C.: TEP-840910-554

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024
IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

TRANSLADOS
EMBARQUES
MANTENIMIENTOS
ALMACENAMIENTO
RESGUARDO Y ARRENDAMIENTO

					PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
18				3	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
19				5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
20				5	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.

HERRAMIENTAS					
Nº.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	VIDA ÚTIL	USO QUE SE DARÁ EN EL SERVICIO
1				4 AÑOS	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.
2				4 AÑOS	SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AGENTADOS EN EL PRESENTE ANEXO SON CIERTOS Y SE CORRESPONDEN A LOS BIENES PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA QUE SE UTILIZARÁN EN EL SERVICIO.

C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ

REPRESENTANTE LEGAL

RFC: TEP040910554

SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a datos de los vehículos cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**



T E P S A
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE CV

1232

PASEO EHECATL, 912, 5 LT. 13 COL. AC02AC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56637
E-mail: tepisa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3102 R.F.C.: TEP-640910-554

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024

IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

INFRAESTRUCTURA MATERIAL

OFICINAS DE 400 METROS CUADRADOS Y NÁVES INDUSTRIALES CON SUPERFICIE DE 5,000 METROS CUADRADOS, BODEGA DE 1400 METROS CUADRADOS, CONTAMOS CON UNA FLOTILLA DE 161 VEHICULOS AUTOMOTORES QUE ENSEGUIDA RELACIONO:

- 3 MOTONETAS
- 5 VEHICULOS TIPO SEDAN
- 5 CAMIONETAS DE 0.5 TONELADAS
- 10 CAMIONETAS DE 1.0 TONELADAS
- 30 CAMIONETAS DE 1.5 TONELADAS
- 65 CAMIONETAS DE 3.5 TONELADAS CAJA SECA
- 20 CAMIONETAS DE 3.5 TONELADAS THERMOKING
- 18 CAMIONES DE 10 TONELADAS CAJA SECA
- 3 CAMION DE 10 TONELADAS CAJA SECA CON RAMPA HIDRAULICA
- 1 CAMIONES DE 10 TONELADAS CON GRUA HIAF DE 3.5 TONELADAS DE CARGA
- 1 CAMION GRUA PARA TRANSPORTACION DE AUTOMOVILES Y/O CAMIONES

EQUIPOS DE OFICINA (21 COMPUTADORAS, 20 IMPRESORAS, CONMUTADOR, 2 COPIADORAS, 25 ESCRITORIOS, 80 SILLAS, 60 ARCHIVEROS), 1 SALA DE JUNTAS, COCINA, COMEDOR, 5 BAÑOS, CASETA DE VIGILANCIA Y DORMITORIO.

MI REPRESENTADA CUENTA CON LA SIGUIENTE EXPERIENCIA:

NUESTROS CLIENTES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO: 2005 A LA FECHA
ENCARGADO DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: LIC. AYARI ALEJANDRA GOMEZ AVILA
CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE SUMINISTRO
NÚMERO TELEFÓNICO: 5557194252
CORREO ELECTRÓNICO: ayari.gomez@imss.gob.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO: 2005 A LA FECHA
ENCARGADO DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: LIC. JULIO CÉSAR MORGAN MONTEZ
CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE SUMINISTRO
NÚMERO TELEFÓNICO: 722-2320612
CORREO ELECTRÓNICO: julio.morgan@imss.gob.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO: 2008 A LA FECHA
ENCARGADO DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: LIC. EDUARDO ROBERTO ROMO ROSAS
CARGO: ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO
NÚMERO TELEFÓNICO: 5553331100, EXT. 15100 Y 15014
CORREO ELECTRÓNICO: eduardo.romo@imss.gob.mx

RFC: TEP040910554

SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO

TRANSLADOS
EMBAJADOR
MANTENIMIENTO
ALMACENAMIENTO
RESGUARDO
Y ARRERENO
AMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**



T E P S A

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.

1233

PASEO EHECATI, MZ. 5 ET. 13 CDL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56537
E-mail: tepesa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3182 R.F.C.: TEP-040910-534

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERIODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024
IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

TRANSLADO DE EMBAJADOR DE MEXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO: 2009 A LA FECHA
ENCARGADO DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: C.P. ARTURO HERNÁNDEZ VALDÉS
CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE SUMINISTRO
NÚMERO TELEFÓNICO: 2222881203
CORREO ELECTRÓNICO: arturo.hernandezv@imss.gob.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL TLAXCALA
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO: 2013 A LA FECHA
ENCARGADO DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: LIC. MARTHA OLIMPIA GIJON ROMERO
CARGO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
NÚMERO TELEFÓNICO: 2454680257, EXT. 28
CORREO ELECTRÓNICO: martha.gijon@imss.gob.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL HIDALGO
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO: 2013 A LA FECHA
ENCARGADO DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: ING. OSCAR DANIEL PADILLA HERNANDEZ
CARGO: JEFE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
NÚMERO TELEFÓNICO: 7717136369
CORREO ELECTRÓNICO: oscar.padilla@imss.gob.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO: 2013 A LA FECHA
ENCARGADO DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: LIC. JORGE IVAN AVALOS ROBLES
CARGO: ENCARGADO DE OFICINA DE SUMINISTROS
NÚMERO TELEFÓNICO: 4422101063
CORREO ELECTRÓNICO: jorge.avalos@imss.gob.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO: 2009 A 2018
ENCARGADO DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: LIC. CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
CARGO: TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
NÚMERO TELEFÓNICO:
CORREO ELECTRÓNICO: CLAUDIA.LAUREANO@IMSS.GOB.MX

C. ENRIQUE NAVA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

RFC: TEPO40910554

SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS DEL AÑO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
 REGISTRO SAI S4M0037
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

TEPSA

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE CV

1234

PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56537
 E-mail: tepssa@hotmail.com TELS: 55 3314-3162 R.F.C.: TEP-840910-554

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERIODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024

IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

RECURSOS TÉCNICOS

C. ENRIQUE NAVA JIMENEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V., DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LISTADO DE VEHÍCULOS QUE ENSEGUIDA SE RELACIONAN SON LOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO Y QUE LOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA.

	PLACA	MARCA	MODELO	TONELAJE	N° SERIE	NUMERO DE TARJETA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024.

ATENTAMENTE

C. ENRIQUE NAVA JIMENEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a datos de los vehículos cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA. LOS SERVIDORES DEL AÑO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

"PROPUESTA ECONÓMICA"



T E P S A

0001

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE CV.



PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO C.P. 56537
E-mail: tepssa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3182 R.F.C.: TEP-040910-554

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERÍODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024
IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

FECHA DIA MES AÑO
12 01 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V. R.F.C. TEP 040910 554**
DOMICILIO **PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC, IXTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO C.P. 56537** NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS **0000078692**
TELÉFONO: **5513143102** FAX: **5513143102** MAIL: **tepssa@hotmail.com**

LOS SERVICIOS PROPUESTOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO No. 1, DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
RÉGIMEN Y/O PROGRAMA: ORDINARIO
VEHÍCULO PROPUESTO: 1.5 TONELADAS CON CAJA SECA

RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$2,502.87
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	\$2,448.48
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$2,502.87
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTOMILCO DE TULA	VIAJE	\$2,554.02
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	\$2,826.41
1	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 5, TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$2,627.89
1	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$2,627.89
1	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$2,826.41
1	ALMACEN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL, TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$2,826.41
1	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS EN TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$2,826.41
2	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	\$2,448.48
2	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	\$2,627.99
2	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	\$2,826.31
3	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, CD SAHAGÚN	VIAJE	\$2,585.67
3	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS, CD SAHAGÚN	VIAJE	\$2,585.67
3	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA CD SAHAGÚN	VIAJE	\$2,585.67
3	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA PARA EMPLEADOS CD SAHAGÚN	VIAJE	\$2,585.67
3	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN	VIAJE	\$2,585.67
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 APAN	VIAJE	\$2,585.67
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUATEPEC	VIAJE	\$2,232.62
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	\$2,232.62
4	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	\$2,585.67
4	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	\$2,585.67
5	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	\$2,232.62
5	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 EN TULANCINGO	VIAJE	\$2,232.62
5	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA PARA EMPLEADOS TULANCINGO	VIAJE	\$2,232.62
5	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULANCINGO	VIAJE	\$2,232.62
6	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 38 PACHUCA	VIAJE	\$2,027.90
6	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 1 PACHUCA	VIAJE	\$2,027.90
6	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	\$2,027.90
6	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	\$2,094.14
6	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	\$2,027.90
SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN INCLUIR IVA				\$ 78,759.25

(SETENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.)

NOTAS:

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA CANTIDAD DE VIAJES A REQUERIR SE PODRÁ AJUSTAR AL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO AL CONTRATO QUE AL EFECTO SE FORMALIZE.
- LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER POR DESTINO DE ACUERDO A LOS KILOMETROS DE CADA UNO, QUEDA ENTENDIDO QUE SOBRE ESTA UN VIAJE PUEDE TENER HABITA E REPARACION Y SE PAGARÁ EL DESTINO MAS LARGO.

ATENTAMENTE:

C. ENRIQUE NAVA JIMENEZ

REPRESENTANTE LEGAL

RFC: TEP040910554

SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE CV. REGISTRO SAI S4M0037 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**



T E P S A

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE CV

0002

PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56537
E-mail: tepsa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3102 R.F.C.: TEP-040910-554

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLEET DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERIODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024
IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

FECHA DÍA MES AÑO
12 01 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.** R.F.C. **TEP 040910 554**
DOMICILIO **PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC, IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56537** NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS **0000078692**
TELÉFONO: **5513143102** FAX: **5513143102** MAIL: **tepsa@hotmail.com**

LOS SERVICIOS PROPUESTOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO No. 1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
RÉGIMEN Y/O PROGRAMA: **ORDINARIO**
VEHÍCULO PROPUESTO: **3.5 TONELADAS CON CAJA SECA**

RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$3,708.82
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	\$3,824.19
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$3,708.82
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	\$3,389.03
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	\$4,414.48
1	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 5, TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$4,104.42
1	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$4,104.42
1	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$4,414.48
1	ALMACEN DELEGACIONAL	CENTRO DE SEG SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$4,414.48
1	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS EN TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$4,414.48
2	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	\$3,024.19
2	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	\$4,104.42
2	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	\$4,414.31
3	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 6, CD SAHAGÚN	VIAJE	\$4,038.49
3	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS, CD SAHAGÚN	VIAJE	\$4,038.49
3	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA CD SAHAGÚN	VIAJE	\$4,038.49
3	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA PARA EMPLEADOS CD SAHAGÚN	VIAJE	\$4,038.49
3	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN	VIAJE	\$4,038.49
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 APAN	VIAJE	\$4,038.49
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUATEPEC	VIAJE	\$3,487.04
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	\$3,487.04
4	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	\$4,038.49
4	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	\$4,038.49
5	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34, TULANCINGO	VIAJE	\$3,487.04
5	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 EN TULANCINGO	VIAJE	\$3,487.04
5	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA PARA EMPLEADOS TULANCINGO	VIAJE	\$3,487.04
5	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULANCINGO	VIAJE	\$3,487.04
6	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	\$3,167.30
6	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF NO. 1 PACHUCA	VIAJE	\$3,167.30
6	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	\$3,167.30
6	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	\$3,167.31
6	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	\$3,167.30
SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN INCLUIR IVA				\$ 122,597.18

(CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 18/100 M.N.)

NOTAS:

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA CANTIDAD DE VIAJES A REQUERIR SE PODRÁ AJUSTAR AL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO AL CONTRATO QUE AL EFECTO SE FORMALIZÓ.
- LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER POR DESTINO DE ACUERDO A LOS KILOMETROS DE CADA UNO, QUEDA ENTENDIDO QUE SOBRE RUTA-UN VIAJE PUEDE TENER HASTA 6 REPARTOS Y SE PAGARÁ EL DESTINO MAS LARGO.

ATENCIÓN:

C. ENRIQUE NAVA JIMENEZ

REPRESENTANTE LEGAL

RFC: TEP040910554

SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**



T E P S A

0003

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.



PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56537
E-mail: tepssa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3102 R.F.C.: TEP-040910-554

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERIODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024
IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	12	01	2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V. R.F.C. TEP 040910 554**
DOMICILIO **PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC, IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56537** NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS **0000078692**
TELÉFONO: **5513143102** FAX: **5513143102** MAIL: **tepssa@hotmail.com**

LOS SERVICIOS PROPUESTOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO No. 1, DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.
RÉGIMEN Y/O PROGRAMA: ORDINARIO
VEHÍCULO PROPUESTO: 10 TONELADAS CON CAJA SECA

RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$5,418.72
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	\$5,587.30
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$5,418.72
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTÓNILCO DE TULA	VIAJE	\$5,020.13
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	\$6,449.72
1	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 5, TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$5,996.72
1	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$5,996.72
1	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 6 TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$6,449.72
1	ALMACEN DELEGACIONAL	CENTRO DE SERVICIO SOCIAL TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$6,449.72
1	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA IMSS, SNTSS EN TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$6,449.72
2	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	\$5,587.30
2	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	\$5,996.92
2	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	\$6,449.48
3	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, CD SAHAGÚN	VIAJE	\$5,900.38
3	ALMACEN DELEGACIONAL	CSS, CD SAHAGÚN	VIAJE	\$5,900.38
3	ALMACEN DELEGACIONAL	GUARDERIA CD SAHAGÚN	VIAJE	\$5,900.38
3	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA PARA EMPLEADOS CD SAHAGÚN	VIAJE	\$5,900.38
3	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION CD SAHAGÚN	VIAJE	\$5,900.38
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	\$5,900.38
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUTEPEC	VIAJE	\$5,094.70
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	\$5,094.70
4	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No. 33 TIZAYUCA	VIAJE	\$5,900.38
4	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	\$5,900.38
5	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34 TULANCINGO	VIAJE	\$5,094.70
5	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 2 EN TULANCINGO	VIAJE	\$5,094.70
5	ALMACEN DELEGACIONAL	TIENDA PARA EMPLEADOS TULANCINGO	VIAJE	\$5,094.70
5	ALMACEN DELEGACIONAL	SUBDELEGACION TULANCINGO	VIAJE	\$5,094.70
6	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	\$4,627.55
6	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 1 PACHUCA	VIAJE	\$4,627.55
6	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF 32 PACHUCA	VIAJE	\$4,627.55
6	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	\$4,627.55
6	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 25 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	\$4,627.55
SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN INCLUIR IVA				\$ 178,987.87

(CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.)

NOTAS:

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA CANTIDAD DE VIAJES A REQUERIR SE PODRÁ AJUSTAR AL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO AL CONTRATO QUE AL EFECTO SE FORMALIZE.
- LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER POR DESTINO DE ACUERDO A LOS KILOMETROS DE CADA VUELO, QUEDA ENTENDIDO QUE SOBRE RUTA UN VIAJE PUEDE TENER HASTA 6 REPARTOS Y SE PAGARÁ EL DESTINO MAS LARGO.

ATENTAMENTE:

C. ENRIQUE NAVA JIMENEZ

REPRESENTANTE LEGAL

RF: TEP040910554

SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**



TEPSA

0004

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE CV



PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO C.P. 56537
E-mail: tepssa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3102 H.F.C.: TEP-040910-554

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL PERIODO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024
IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DE 2024

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	12	01	2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.** R.F.C. **TEP 040910 554**
DOMICILIO **PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC, IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56537** NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS **0000078692**
TELÉFONO: **5513143102** FAX: **5513143102** MAIL: **tepssa@hotmail.com**

LOS SERVICIOS PROPUESTOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO No. 1, DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
RÉGIMEN Y/O PROGRAMA: ORDINARIO
VEHÍCULO PROPUUESTO: VEHÍCULO CON CAPACIDAD DE 3 1/2 TONELADAS CON TRERMORING

RUTA	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 36 PACHUCA	VIAJE	\$3,929.90
1	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 1 PACHUCA	VIAJE	\$3,929.90
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 32 PACHUCA	VIAJE	\$3,929.90
1	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 35 PACHUCA	VIAJE	\$3,929.90
1	ALMACEN DELEGACIONAL	U.M.F. 26 MINERAL DEL MONTE	VIAJE	\$3,929.90
2	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ NO. 2 TULANCINGO	VIAJE	\$4,198.41
2	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 34 TULANCINGO	VIAJE	\$4,198.41
2	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 3 CUAUATEPEC	VIAJE	\$4,198.41
2	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	VIAJE	\$4,198.41
2	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 15 APAN	VIAJE	\$4,862.35
2	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZMF No. 8, SAHAGÚN	VIAJE	\$4,862.35
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 37 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$4,465.44
3	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 5, TULA DE ALLENDE	VIAJE	\$4,941.75
3	ALMACEN DELEGACIONAL	HGZ No. 6, TEPEJI DEL RIO	VIAJE	\$5,315.06
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	VIAJE	\$4,802.81
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 9 CRUZ AZUL	VIAJE	\$5,315.06
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 26 MIXQUIAHUALA	VIAJE	\$4,604.35
3	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 27 TLAXCOAPAN	VIAJE	\$4,465.44
4	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 16 ACTOPAN	VIAJE	\$3,475.42
4	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 31 ZIMAPAN	VIAJE	\$4,941.90
4	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 29 HUICHAPAN	VIAJE	\$5,314.86
5	ALMACEN DELEGACIONAL	HGSZ No.33 TIZAYUCA	VIAJE	\$4,862.35
5	ALMACEN DELEGACIONAL	UMF No. 18 TIZAYUCA	VIAJE	\$4,862.35
SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN INCLUIR IVA				\$ 103,534.63

(CIENTO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.)

NOTAS:

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA CANTIDAD DE VIAJES A REQUERIR SE PODRÁ AJUSTAR AL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO AL CONTRATO QUE AL EFECTO DE SER FORMALIZADO.
- LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER POR DESTINO DE ACUERDO A LOS KILOMETROS DE CADA UNO, QUEDA ENTENDIDO QUE SOBRE RUTA UN VIAJE PUEDE TENER HASTA 6 REPASOS Y SE PAGARÁ EL DESTINO MÁS LARGO.

ATENTAMENTE:

C. ENRIQUE NAVA JIMENEZ

REPRESENTANTE LEGAL

RFC: TEP040910554



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

ANEXO TRES

“DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

[Handwritten signatures and initials in blue and orange ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

Unidad Médica o Admva.	Dirección	Teléfono
U.M.F. No. 16 ACTOPAN	Circuito Solidaridad Poniente No. 115, Col. Efrén Rebolledo, Actopan, Hgo. C.P. 42500	(772) 72 70546
U.M.F. No. 31 ZIMAPAN	Calle Preparatoria No. 5, Esquina Xicoténcatl, Col. Carrito Romero, Zimapan, Hgo. C.P. 42330	(772) 72 82488
U.M.F. No. 29 HUICHAPAN	Pedro María Anaya S/N Col. La Campana Huichapan, Hgo. C.P. 42400	(778) 78 20292
U.M.F. No. 37 TLAXCOAPAN	Avenida Benito Juárez no 121 Localidad Doxey Tlaxcoapan, Hidalgo	771 141 94 86
U.M.F. No. 26 MIXQUIAHUALA	Nicolás Bravo S/N, Col. Los Tigres, Mixquiahuala, Hgo. C.P. 42700	(772) 72 50078
U.M.F. No. 27 TLAXCOAPAN	Carretera Tlaxcoapan Doxey S/N, Col. Tlaxcoapan, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 70280
U.M.F. No. 7 ATTO. DE TULA	Rep. Del Salvador S/N, Colonia Bovedas, Atto. De Tula, Hgo. C.P. 42800	(773) 73 50109
U.M.F. No. 9 CRUZ AZUL	Av. Cruz Azul S/N Col. Cruz Azul. C.P. 42846	(778) 78 50233
H.G.S.Z.F. No. 6, TEPEJI	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. El Edén, Tepeji Del Río, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 0037
C.S.S. TEPEJI	Progreso Industrial No. 26, Col el Edén Tepeji Del Río, Hgo. C.P. 42850	(773) 73 30037
H.G.Z.M.F. No. 5 TULA	Calzada Melchor Ocampo No. 106, Col Centro, Tula De Allende, Hgo. C.P. 42800	(773) 73 20368
SUDELEGACION TULA	Libramiento carretera Tula Tepeji Km 0.11 Col. Jalpa Tula de Allende , , Hgo. C.P. 42804	(773) 73 20164
H.G.S.Z No. 33 TIZAYUCA	Calle Rubí No. 3, Frac. Geovillas. Tizayuca, Hgo. C.P. 43800	(779) 79 60057
U.M.F. No. 18 TIZAYUCA	Blvd. Miguel Hidalgo y Costilla, Fracc. Los Héroes de Tizayuca, Tizayuca, Hgo. C.P. 43816	(779) 79 62223
SUBDELEGACION SAHAGUN	Ignacio Allende S/N, Cd. Sahagún, Colonia Centro Hgo. C.P. 43990	(791) 91 30703
H.G.Z.M.F. No. 8 SAHAGUN	Av. Circunvalación y Nicolás Bravo S/N, Colonia Centro, Cd. Sahagún Hgo. C.P. 43990	(791) 91 31198
C.S.S. SAHAGUN	Plaza Rodrigo Gómez S/N, Col. Centro, Cd. Sahagún Hgo C.P. 43990	(791) 91 32065
TIENDA PARA EMPLEADOS SAHAGUN	Allende Y Chimalpain, Colonia Centro, Cd. Sahagún Hgo C.P. 43990	(791) 91 33890
GUARDERIA SAHAGUN	Conjunto Residencial DINA No. 06, Col. Zona Industrial, Cd. Sahagún C.P. 43990	(791) 31009
U.M.F. No. 15 APAN	Aldama Y Poniente, s/n, Fracc. La Hacienda, Apan Hgo. C.P. 42900	(791) 91 20473
U.M.F. No. 3 CUAUTEPEC	Av. Francisco I. Madero S/N, Col. Centro, Cuauhtepic, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 40123
U.M.F. No. 4 STGO. TULANTEPEC	Calle Miguel Hidalgo No. 107, Col. Centro, Santiago Tulantepec, Hgo. C.P. 42760	(775) 75 31621
SUBDELEGACION TULANCINGO	LIBERTAD PONIENTE 105, Col. Centro, C.P. 43600, Tulancingo Hgo. C.P. 43600	(775) 75 37863
H.G.Z.M.F. No. 2 TULANCINGO	Prolongación Guerrero S/N Y Car. México-Tuxpan, Col. Centro, Tulancingo De Bravo, Hgo. C.P. 43600	(775) 75 31188
TIENDA PARA EMPLEADOS TULANCINGO	21 DE MARZO 220, Col. Centro, Tulancingo, Hgo. C.P. 43600	(775) 75 39155
U.M.F. No. 34 TULANCINGO	Carmen Serdán Y Boulevard Placentón S/N, Col. Real De Minas. C.P. 43600	(775) 11 21073
U.M.F. No. 25 MINERAL DEL MONTE	Barrio San Francisco S/N, Mineral del Monte. C.P. 42160	(771) 79 70388
U.M.F. No. 32 PACHUCA	Boulevard Luis Donald Colosio S/N Fracc. Rincón del Valle CP. 42080 Pachuca Hidalgo	771 71 4 82 42
HGZMF No. 1 PACHUCA	Prolongación AV. Madero No. 405 Col Céspedes CP. 42090 Pachuca Hidalgo	771 71 3 78 33
U.M.F. No. 35 PACHUCA	Av. Quetzalcóatl esq. Cuauhtemoc S/N Col. La Colonia Mineral de la Reforma Hidalgo CP 42185	771 71 7 9460
HGZMF NO 36 PACHUCA	Blvd. Felipe Ángeles s/n Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42083 Teléfonos	771 71 8 98 34



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

ANEXO CUATRO

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO
OFICINA DE SUMINISTRO
ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN



Memorandum No. 138001150900/OS/504/2023

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de Diciembre de 2023

Mtro. Hugo Zamora Oviedo
Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
PRESENTE

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted que será designado como administrador del proceso de Contratación del **SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL PERIODO A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024**, de conformidad con los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre	Firma de Aceptación
<p>Mtro. Hugo Zamora Oviedo Titular de la Coordinación Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Calle Arboledas No. 115 Fracc. Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto Hgo., C.P. 42080 ZAOH710805HF1 ZAOH710805HHGMVG06 Hugo.zamora@imss.gob.mx 7711533145</p>	

Sin otro particular aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Heliodoro Soto Olgún
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Visto bueno.- Mtro. Hugo Zamora Oviedo.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Revisó.- L.S. de Cristina Amador Mendoza.- Jefe de la Oficina de Suministro.
Elaboró.- Lic. Óscar Daniel Padilla Hernández.- Jefe de Almacenamiento y Distribución.

C.E.F.
• ABOGADO
• MINUTEROS

05334 5550000 00 115 1000 04 y 05 Fraccionamiento Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080.
Tel. 77115 42223 Área 5031. oscar.padilla@imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

ANEXO CINCO

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO "

"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
 REGISTRO SAI S4M0037
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO
 OFICINA DE SUMINISTRO
 AREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

Memorándum No. 138001150900/OS/502/2023

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de Diciembre de 2023

L.S.C. Cristina Amador Mendoza
 Titular de la Oficina de Suministro
PRESENTE

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted que será designada como administradora auxiliar del proceso de la Contratación del *SERVICIO DE FLETES DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS, CORRESPONDIENTE AL REGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL PERIODO A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISION DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024*, de conformidad con los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre	Firma de Aceptación
<p>L.S.C. Cristina Amador Mendoza Jefa de la Oficina de Suministro Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Calle Arboledas No. 115 Fracc. Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto Hgo., C.P. 42080 AAMC8409271M3 AAMC840927MHGMNR05 Cristina.amador@imss.gob.mx 7717143323</p>	

Sin otro particular aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Hugo Zamora Oviedo
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Revisado L.S.C. Cristina Amador Mendoza - Jefe de la Oficina de Suministro.
 Revisado C.C. Oscar Daniel Padilla Hernández - Jefe de Almacenamiento y Distribución.

C.C.F.
 • AROFHO
 • MAMTERRAS

Calle Arboledas No. 115 Lotas 54 y 55 Fraccionamiento Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080;
 Tel. 77171 43323 Ext. 5223. Docum. padilla.rosa.gob-70



2022 Flores
 Año de Magón
 GOBIERNO FEDERAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

ANEXO SEIS

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten signatures and initials in blue and orange ink, including the letters 'A', 'E', 'H', 'O', 'C', and 'M'.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024**

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDIA CUAHUTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.



SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE;

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.



(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N1024-001-00
REGISTRO SAI S4M0037
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-10-2024

ANEXO SIETE

“CONTROL DE TRAFICO PARA VEHÍCULOS SUBROGADOS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

